



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**A.S.C. No. 036**

Venadillo, Tol., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 738614089001-2013-00004-00.  
PROCESO: EJECUTIVO - VERBAL DE SIMULACIÓN.  
EJECUTIVO: PEDRO LUIS MENDIETA CASTRO.  
EJECUTADOS: NATALIA VIVIANA MENDIETA GARCÍA, ALEJANDRA MENDIETA GARCÍA, JUAN CAMILO MENDIETA GARCÍA, LINA FERNANDA MILLÁN GUTIÉRREZ en representación legal de sus hijos Laura Camila Mendieta Millán y Santiago Andrés Mendieta Millán, MARTHA MATAMOROS, en representación legal de su hijo Dilán Daniel Mendieta Matamoros, HEREDEROS DETERMINADOS de JOSÉ EMILIO MENDIETA CASTRO y HEREDEROS INDETERMINADOS y vinculadas MARÍA HELENA CASTRO DE MENDIETA, ASTRID MENDIETA CASTRO Y ÁNGELA MENDIETA CASTRO.

El apoderado de la parte ejecutante, mediante escrito enviado vía correo institucional, solicita requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Ambalema - Tolima, para que informe sobre el trámite dado al inciso final del oficio N° 1.134, del 1 de Octubre de 2021 y Oficio No 1.165 del 12 de Octubre de 2021, con los cuales respectivamente se ordena la Inscripción del Embargo para el PROCESO EJECUTIVO con Radicación No 73-861-4089-001-2013-00004-00, sobre los Porcentajes y Derechos de Cuota, cuyo EMBARGO SE MANTIENE.

Como lo solicitado e indicado anteriormente es procedente, se accede a lo solicitado y en consecuencia el Despacho ORDENA:

**REQUERIR** a la a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Ambalema - Tolima, para que informe sobre el trámite dado al inciso final de los oficios que a continuación se relacionan:

Oficio número 1.134 adiado el 1 de Octubre de 2021, librado en el proceso LIQUIDATORIO – SUCESIÓN INTESTADA, con radicado No. 73861-40-89-001-2018-00148-00, donde son SOLICITANTES: SANTIAGO ANDRÉS MENDIETA MILLAN, con C. de C. No. 1.110.596.291 y LAURA CAMILA MENDIETA MILLAN, con C. de C. No. 1.005.828.238 y CAUSANTE: JOSE EMILIO MENDIETA CASTRO, con C. de C. No. 11.302.601 y,

Oficio número 1.165 fechado el 12 de Octubre de 2021, librado en el proceso LIQUIDATORIO – SUCESIÓN INTESTADA, con radicado No. 73861-40-89-001-2018-00142-00, donde son SOLICITANTES: SANTIAGO ANDRÉS MENDIETA MILLAN, con C. de C. No. 1.110.596.291 y LAURA CAMILA MENDIETA MILLAN, con C. de C. No. 1.005.828.238 y CAUSANTE: PEDRO LUIS MENDIETA CARRILLO, con C. de C. No. 171.723.

EXPEDIENTE:  
PROCESO:  
EJECUTIVO:  
EJECUTADOS:

738614089001-2013-00004-00.  
EJECUTIVO - VERBAL DE SIMULACIÓN.  
PEDRO LUIS MENDIETA CASTRO.  
NATALIA VIVIANA MENDIETA GARCÍA, ALEJANDRA MENDIETA GARCÍA, JUAN CAMILO MENDIETA GARCÍA, LINA FERNANDA MILLÁN GUTIÉRREZ en representación legal de sus hijos Laura Camila Mendieta Millán y Santiago Andrés Mendieta Millán, MARTHA MATAMOROS, en representación legal de su hijo Dilán Daniel Mendieta Matamoras, HEREDEROS DETERMINADOS de JOSÉ EMILIO MENDIETA CASTRO y HEREDEROS INDETERMINADOS y vinculadas MARÍA HELENA CASTRO DE MENDIETA, ASTRID MENDIETA CASTRO Y ÁNGELA MENDIETA CASTRO.

---

Procesos en los cuales, respectivamente, se ordenó la INSCRIPCIÓN del EMBARGO sobre los Porcentajes y Derechos de Cuota, con destino al PROCESO EJECUTIVO con Radicación número 73-861-4089-001-2013-00004-00. Oficiése por secretaría.

**NOTIFÍQUESE.**

**La Juez,**



CS aprobado por el funcionario

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO**